

**RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES Y PLAZAS ADJUDICADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, procedió a la convocatoria de un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Resolución establece en el apartado 9 del artículo octavo que se publicará, vistas las alegaciones o renunciaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de puntuaciones del profesorado participante en la convocatoria, con indicación de quienes han obtenido plaza correspondiente a la zona educativa y etapa por la que han concurrido, así como la lista definitiva de participantes del citado curso en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y las Delegaciones Territoriales.

En su virtud, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer público, como anexo de esta Resolución, el listado definitivo de las puntuaciones y plazas adjudicadas en la convocatoria del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, la relación definitiva de aspirantes admitidos y participantes que acceden por el apartado 4 del artículo tercero de la Resolución de 30 de noviembre 2020 y listado definitivo de excluidos en la convocatoria del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva 2020.

Segundo. La publicación se efectuará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte y las Delegaciones Territoriales, y la fecha de comienzo de curso será el día 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del artículo octavo de la Resolución de 30 de noviembre de 2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL  
Antonio Segura Marrero



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	26/01/2021 16:36:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eAT9CUDGAACKQ0EKRN8JPD6U4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

